

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la autorización solicitada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para instalar una fotocopiadora en el edificio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital sita en Viamonte 1147; y

Considerando:

Que mediante resolución del Tribunal N° 1159 del 15 de noviembre de 1988 se asignó a dicha institución un local en dicho inmueble, a tales fines.-

Que de las constancias obrantes a fs. 45 y 46 resulta que el mencionado Colegio ha dispuesto no instalar la fotocopiadora de referencia y no utilizar el local de que se trata, por lo cual procede dejar sin efecto la citada resolución N° 1159/88.-

Que, por otra parte, a fs. 42/43, la Prosecretaría de Arquitectura eleva un informe relacionado con el correspondiente trámite de instalación de los medidores individuales para el registro del consumo de energía eléctrica como consecuencia de las consignadas instalaciones en los edificios sedes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y en lo Penal Económico de la Capital, correspondiendo por lo tanto seguir las gestiones vinculadas solamente a este último Tribunal.-

Por ello, SE RESUELVE:

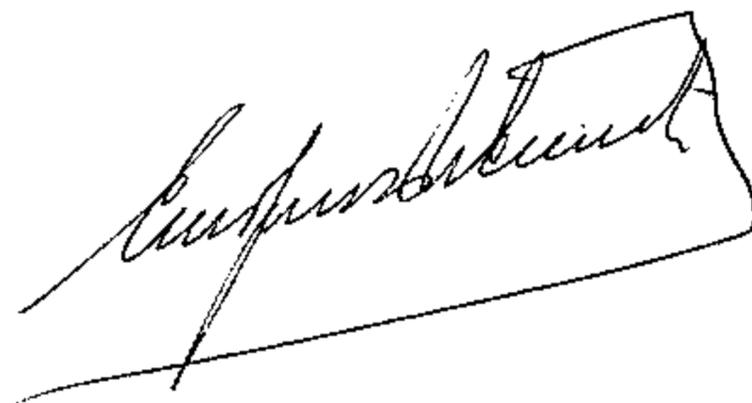
1º) Dejar sin efecto la resolución del Tribunal N° 1159 de fecha 15 de noviembre de 1988, obrante a fs. 22 de estas actuaciones.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Hacer saber al Colegio Público de Abogados de la Capital, con remisión de fotocopia del informe de fs. 42/43 y de la presente, que deberá proseguir las tramitaciones para la instalación del medidor individual para el registro de consumo de energía eléctrica en lo que se refiere al edificio de Paraguay 923, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y a la Prosecretaría de Arquitectura y resérvense las actuaciones.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI